

INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK DE LA ESTACIÓN DE ESQUÍ- MONTAÑA DE ALTO CAMPOO

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD REGIONAL CÁNTABRA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA, S.A.
(CANTUR, S.A.)

INSTALACIÓN (Objeto del Contrato)

Estación de Esquí y Montaña Alto Campoo.

ANTECEDENTES

Desde la temporada 2010/11, se ha estado realizando la explotación del Snowpark con personal propio de la Estación, con módulos cedidos por empresa externa. En la temporada 2017/18 no se pudo llegar a ningún acuerdo para mantener la cesión de dichos módulos, por lo que el Snowpark ha estado cerrado la mayoría de días.

Después de esa fecha y observar el sector, comprobando que, lo habitual en otras Estaciones de Esquí es, encargar el mantenimiento del Snowpark a empresas especializadas en este tipo de parques, debido al resultado obtenido en este tipo de explotaciones. Es aconsejable, realizar acciones dinamizadoras de actividad, incorporando nuevos modelos de mantenimiento que estén más cercanos a los snowboards usuarios.

Por todo lo anteriormente expuesto, en la temporada 2018-2019, el mantenimiento del SNOWPARK fue llevado por una empresa externa con un resultado positivo del mismo.

Una vez concluida la temporada de invierno, analizando los datos obtenidos y pensando en la próxima. Se plantea continuar con el modelo de explotación través de una empresa externa especializada.

NECESIDAD

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SNOWPARK durante la temporada de nieve 2019-2020. Dicha explotación se realizará por personal especializado e incluirá la colocación de 8 módulos y de todos los materiales y herramientas para realizar dicha explotación.

Esta gestión, se realizará diariamente en los días en los que, la dirección, considere oportuna su apertura con una previsión de 120 días y con la presencia de un encargado y un shapers. Así mismo, en esta contratación, se cederán un mínimo de 8 módulos, tipo los instalados en SULAYR de Sierra Nevada o similares, y de todos los materiales y herramientas para realizar el correcto mantenimiento del Snowpark. Además de, una megafonía de altavoces portátiles para música ambiental y 10 hamacas que se colocarán en la zona chill out de este Snowpark

PLAZO DE EJECUCIÓN

Sera desde el 01 de Diciembre de 2019 y durante la temporada de esquí, 2019-2020, estableciéndose su cierre en el mes de mayo y no superando, los 120 días máximos de explotación.

PRESUPUESTO / VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El precio máximo estimado para la temporada 2019-2020 de la explotación del Snowpark Alto Campoo y teniendo en cuenta los resultados de la pasada, será de TREINTA MIL EUROS IVA no incluido. (30.000€) Valor estimado según los días de aproximados de apertura del servicio al público (120 días), sabiendo que, aunque se prevé abrir de Diciembre a Mayo, siempre puede haber cierres parciales o totales por motivos climatológicos o de explotación. En este precio, se desglosan los costes

derivados de las normativas laborales vigentes, los gastos de estructura y otros derivados de la estructura material de los servicios, además del beneficio industrial.

Tal y como se indica, el valor estimado total del contrato para la prestación del servicio citado, se desglosa en los siguientes conceptos:

- Los costes derivados de las normativas laborales vigentes de 17.467,20 euros.
- Los gastos generales de estructura ascienden a 3.000,00 euros.
- El beneficio industrial asciende a 6.000,00 euros.
- Otros costes derivados de la estructura o material, ascienden a 3.532,80 euros.

Cantur S.A, abonará el primer mes la cantidad de máxima de 5.000€ en concepto de traslado, colocación de los módulos y retirada de estos a final de temporada. Dentro de este importe están incluidos los primeros veinte días de apertura del Snowpark.

Una vez abierto el snowpark, a partir del 21, los días que permanezca abierto el snowpark se abonará a razón del importe máximo de 250€/día con un máximo de 120 días de apertura, incluido los veinte iniciales.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

En el contrato que se pretende, no cabe la división en lotes, dado que se trata de una prestación cuya división haría menos eficaz el objetivo que se pretende, puesto que SE requiere un servicio de gestión integral.

DIRECCIÓN DEL CONTRATO

La recepción de dicho contrato se efectuará en la Estación de Esquí-Montaña de Alto Campoo en presencia del Jefe de Explotación Miguel Ángel López Fernández .Acompañado del encargado del servicio, Jefe de Pistas, Andrés de la Pinta Salces.

Ejercerá como responsable del contrato el Director de la Estación de Esquí- Montaña de Alto Campoo Joan Anton Font Serrano.

La adjudicación se realizará por el procedimiento abierto, con pluralidad de criterios, sobre la base del principio de mejor relación calidad-precio, por ser este uno de los procedimientos ordinarios determinados por la ley.

Se proponen los siguientes criterios automáticos de valoración de las propuestas, que serán considerados para la adjudicación del contrato, de acuerdo con la siguiente ponderación:

CRITERIO 1. OFERTA ECONÓMICA (Se valorará hasta un máximo de 75 puntos):

Obtendrá 75 puntos la oferta económica más baja, valorándose las ofertas parciales de los servicios solicitados en forma proporcional de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntuación\ licitador = 75 \times \frac{Oferta\ Económica\ más\ baja}{Oferta\ Económica\ del\ Licitador\ a\ baremar}$$

Obtendrán 0 puntos las ofertas que coincidan con el valor estimado del contrato y serán excluidas las que superen dicho importe.

CRITERIO 2. CRITERIOS OBJETIVOS DE LA CALIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Se valorará hasta un máximo de 25 puntos)

DESCRIPCIÓN	PUNTUACIÓN
Criterios no evaluables económicamente	25 puntos
1 A partir de mínimo de 8 módulos: 1 punto por cada módulo suplementario con un máximo de 3 puntos	3 puntos
2 Relación de útiles y herramientas aportados: moto de nieve 10 puntos; taladro de nieve suplementario, 2 punto	12 puntos
3 La megafonía de la zona chill out, debe de tener como mínimo 150 vatios RMS, con autonomía entre 5 y 8 horas y con al menos, 1 puerto USB. Con 2 puntos por cada 30 vatios suplementarios RMS, con un máximo de 10 puntos.	10 puntos

En Alto Campoo a, 04 de Octubre de 2019

A propuesta de,

Andres de la Pinta Salces



Jefe de pistas

Vº Bº

Joan Antón Font Serrano



Director Alto Campoo